

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA

Información pública sobre solicitud de concesión de aguas públicas

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 3.630 de 2010 (P-10265/1988) TR.

Peticionario: Santiago Cano Moreno (D.N.I.: 03739606J).

Situación de la captación:

Número de captación: 1. Término: Camuñas. Provincia: Toledo. Polígono: 6. Parcela: 203.

Término municipal del aprovechamiento: Camuñas (Toledo). Volumen máximo anual aprovechable: 8.600 metros cúbicos/año.

Caudal medio equivalente: 0,27 litros/segundo.

Perímetro de riego solicitado: 4,3 hectáreas en polígono 6, parcela 203.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego.

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9 de 2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la Disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849 de 1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

N.º I.- 2034